

## **INFORMACIÓN PARA EL ALUMNADO OFICIAL**

**Los padres o tutores del alumnado menor de edad deberán firmar el recibí de este documento y entregarlo en Secretaría en el momento de la matrícula**

**1. PÁGINA WEB** (<http://www.eoigijon.com>) En ella se publica toda la información administrativa y académica que genera el centro.

### **2. ASISTENCIA A CLASE Y EVALUACIÓN**

- > La **asistencia** a clase es obligatoria. A lo largo del curso se estará sometido/a a **evaluación continua** siempre y cuando las faltas de asistencia no superen el 35% del total de horas lectivas impartidas.
- > En caso de **ausencia del profesorado** sus grupos no tendrán clase hasta la reincorporación del titular o el nombramiento de un sustituto. Estas incidencias se publican en la web del centro.
- > **Resultados de evaluación:** se informará en clase al final de cada trimestre. La comunicación de resultados se realizará por destrezas (comprensión y expresión orales y escritas), que serán calificadas en términos numéricos, utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco. Los resultados de evaluación se publicarán en los tabloneros de los Departamentos.
- > **Calificaciones finales:**

El **alumnado de 1º** que no consiga la promoción a 2º a final de curso por tener una calificación inferior a 5 puntos en alguna de las destrezas, podrá recuperar dicha(s) destreza(s) en una prueba extraordinaria que se celebrará a principios de septiembre.

Para **alumnado de 2º** la evaluación continua no tiene efectos académicos, puesto que deberán superar la **prueba terminal específica de certificación** para la obtención del certificado correspondiente y poder continuar sus estudios en el siguiente nivel. Para ello **deberán inscribirse en la prueba de certificación y solicitar admisión** para cambiar de nivel en las fechas que determine la Consejería de Educación y Cultura.

- > **Límite de convocatorias:** (RD 1629/2006) El alumnado dispone de cuatro cursos para superar cada Nivel en su totalidad. A estos efectos las convocatorias se computan desde el curso 2007/08 para los Niveles Básico e Intermedio, y desde el 2008/09 para el Nivel Avanzado. Para el nivel C1 no hay establecido límite de convocatorias.

### **3. ALUMNADO MENOR DE EDAD**

Las familias del alumnado menor de edad deberán justificar las faltas de sus hijos por escrito. Los boletines de notas de evaluación incluirán las faltas de asistencia a clase y se entregarán a través de sus hijos. Si el menor no asiste a clase se enviarán por correo. La entrega de boletines se suspenderá si durante el curso alcanzan la mayoría de edad.

### **4. REUNIÓN INFORMATIVA**

El próximo **lunes 3 de octubre** se celebrará una reunión informativa en Audiovisuales a las **20h30**, a la que quedan invitados.



-----  
**RESGUARDO PARA ENTREGAR FIRMADO EN SECRETARÍA:**

Quedo informado/a del sistema de evaluación y control de asistencia del alumnado menor de edad.

Nombre y apellidos del alumno/a: \_\_\_\_\_

Idioma/s, curso/s, nivel y hora/s en que está matriculado/a: \_\_\_\_\_

Nombre, apellidos y DNI de uno de los padres o tutores:

Fecha y firma: